RESOLUCION SENAD Nº 117/2017

LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/17 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENAD" AD REFERENDUM – ID. 320180.----------

Asunción, 15 de febrero de 2017.-

VISTO: El Memorándum DAF Nº 88/17 de fecha 15 de febrero de 2017, firmado y remitido por el Lic. Gustavo Melgarejo, Director de Administración y Finanzas, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 02/17, que contiene la verificación y análisis de la oferta presentada, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/17 (Id. 320.180) para la "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios de la SENAD" Ad Referéndum, (Expediente SENAD Nº 616/2017), y, ----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución SENAD Nº 063/17 de fecha 26/01/16, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/17 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENAD – AD REFERENDUM" ID. 320180 a la Empresa SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO, por un monto total de Gs. 3.150.000.000 (Guaraníes tres mil ciento cincuenta millones) IVA incluido, a un precio de Gs. 625.000 (Guaraníes seiscientos veinticinco mil) mensual IVA incluido por funcionario por un periodo de 12 (doce) meses, correspondiendo al **ejercicio 2017** Gs. 2.625.000.000 (Guaraníes dos mil seiscientos veinticinco millones) IVA incluido y para el **ejercicio 2018** Gs. 525.000.000 (Guaraníes quinientos veinticinco millones) IVA incluido, por ser la empresa que cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Artículo Nº 6 del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/17 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENAD – AD REFERENDUM", a la empresa SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO por un monto total de Gs. 3.150.000.000 (Guaraníes tres mil ciento cincuenta millones) IVA incluido, a un

RESOLUCION SENAD Nº 117/2017

LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/17 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENAD" AD REFERENDUM – ID. 320180.----------

precio de Gs. 625.000 (Guaraníes seiscientos veinticinco mil) mensuales IVA incluido por funcionario por un periodo de 12 (doce) meses, correspondiendo al **ejercicio 2017** Gs. 2.625.000.000 (Guaraníes dos mil seiscientos veinticinco millones) IVA incluido, para el **ejercicio 2018** Gs. 525.000.000 (Guaraníes quinientos veinticinco millones) IVA incluido, por ser la empresa que cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Art. 2º **AUTORIZAR,** a la Dirección de Administración y Finanzas a gestionar los contratos emergentes de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/17 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENAD – AD REFERENDUM", con la empresa SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO.----------

Art. 3º **IMPUTAR** los gastos en los Rubros previstos para la presente Licitación.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Cnel. DEM (SR) Hugo David Vera Quintana
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD

DAF/UOC